INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral CONFIRMANDO Y ADICIONANDO la sentencia No. 64 del 26 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



**SECRETARIA** 



## JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI **AUTO INTERLOCUTORIO No. 4389**

Santiago de Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
76001 31 05 011 2020 00038 00
ROQUE HERNANDO LUNA DAGUA
COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.
INEFICACIA DEL TRASLADO

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

## RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

**SEGUNDO**: Liquídense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a 1 SMLMV, a cargo de cada una de las demandadas PROTECCIÓN S.A., y COLPENSIONES.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

## **NOTIFÍQUESE**

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. 162 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10/12/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

## Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045cbff997a5e7c6f8e8b40c40d75fd639c3eabafa23f6610e485f66bb5e6bb7**Documento generado en 09/12/2021 02:46:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica